"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución N° 49/10

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DE LA RESCISION DE CONTRATO CON LA EMPRESA VAC SRL EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", CONFORME A LA RESOLUCION N° 45 DE FECHA 28 DE JULIO DEL CORRIENTE

Mariano R. Alonso, 26 de Agosto de 2010

VISTA:

El Acta N° 175/10 del Comité de Evaluación de la UOC N° 5 COMLOG, de fecha 04 de Agosto de 2010, por la cual solicita la adjudicación de los Ítems 37, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 49, 52, 55, 56 y 60 productos de la rescisión de contrato con la empresa VAC SRL.-

CONSIDERANDO:

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 59 de la Ley 2051/03 de Rescisión de Contrato menciona: La contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley en los siguientes casos: a) por incumplimiento del proveedor o contratista....

Que el Artículo 36 de la Ley 2051/03 de Plazos de Formalización de Contratos menciona en su Párrafo 2° que: .....la Contratante podrá, sin

//1

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución N° 49/10

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DE LA RESCISION DE CONTRATO CON LA EMPRESA VAC SRL EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", CONFORME A LA RESOLUCION N° 45 DE FECHA 28 DE JULIO DEL CORRIENTE

necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo...

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 "COMLOG", se expide favorablemente según Dictamen N° 95/10, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto N° 21909/03 reglamentario;

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la Reevaluación de lo rescindido con la empresa VAC SRL en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/10 "Adquisición de Textiles y Vestuarios", conforme al Dictamen Final del Comité de Evaluación:

	ADQ. DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO	
N°	**EMPRESA ADJUDICADA**	**MONTO EN G.**
1	CONFECCIONES CELESTIAL	119.843.790
TOTAL		**119.843.790**

//2

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución N° 49/10

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DE LA RESCISION DE CONTRATO CON LA EMPRESA VAC SRL EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", CONFORME A LA RESOLUCION N° 45 DE FECHA 28 DE JULIO DEL CORRIENTE

PROGRAMA	OG	FF	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
2.9	320	10	Textiles y Vestuarios	**119.843.790**
TOTAL				**119.843.790**

SON GUARANÍES CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Artículo 2° Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 en la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa nacional, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Programa 09 Servicio de Abastecimiento al Ejército

Articulo 3° Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute los contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo las Ordenes de Compras.

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG ANTENOR SAIZ SILVERA
Comandante Logístico

//3